4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

4ta. Región Sanitaria Guairá

CONTRATO

Nº 01/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019

"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas declarados desiertos en la LCO Nº 01/2019 – AD REFERENDUM"

ID Nº 371.152

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor E. López Paniagua
Ruc. 3566039 - 2

4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

(CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *LIC. ROBERTO ANTONIO GOMEZ BAEZ* Dirección: AVDA. ESPAÑA Y SPEZINNI *Piso/Oficina PRIMER PISO – OFICINA DE LA ADMINISTRACION REGIONAL* Ciudad: *VILLARRICA – GUAIRA- PARAGUAY* Código postal: *NO APLICA* Teléfono: *0541 42386* Fax: *0541 42386* Dirección electrónica: *uocrsguaira@hotmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · DIRECCION GENERAL · Guairá

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor E. López Paniagua
Ruc. 3566039 - 2

4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 310; asignados a la IV Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. EL llamado es AD REFERENDUM, por lo que los créditos presupuestarios se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección de la IV Región Sanitaria Guairá, sito en las calles Avda. España y Spezinni de la ciudad de Villarrica, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio debidamente firmada con acuse de recibo por parte del oferente adjudicado, Nota de Remisión, la Factura, Acta de Recepción Definitiva debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · Guairá · DIRECCION GENERAL ·

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor F. López Paniagua
Ruc: 3566039 - 2

4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

	Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,001 %*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a más tardar* ***dentro de los treinta días (30) posteriores*** *a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. ***NO APLICA***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · DIRECCION GENERAL · Guairá

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor F. López Paniagua
Ruc: 3566039 - 2

4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA SECCION III.***
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA SECCION III.***
CGC 28	El valor de las multas será: ***0,01*** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será ***NO APLICA***
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2 (dos)* días.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor E. López Paniagua
Ced. 3566039 - 2

Contrato Nº 01/2020

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019

Adquisición de Productos Alimenticios para Personas declarados desiertos en la LCO Nº 01/2019 – AD REFERENDUM

Entre la **4TA. REGION SANITARIA GUAIRA,** dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en AVENIDA ESPAÑA Y SPEZINNI de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Director, DOCTOR CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI, con Cédula de Identidad N° 1.233.604, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, domiciliada en INDEPENDENCIA NACIONAL e/12 DE JUNIO de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, con Cédula de Identidad N° 3.566.039, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019 – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, cuyas características y cantidades se describen en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · DIRECCION GENERAL · Guairá

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor F. López Paniagua
RUC: 3566039 - 2

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones, con el **ID N° 371.152.**

Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción
2	2	0	4	310	10	1	4	12	Productos Alimenticios

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 de la 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION Nº 01/2020 de fecha 05 marzo de 2020.

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor N. López Paniagua
Rec. 3560039 - 2

4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Carnaza de 1ra.	Concepción	*Nacional*	Kilogramos	7.222	31.350	226.409.700
2	2	Carne molida	Concepción	*Nacional*	Kilogramos	600	32.000	19.200.000
3	3	Zapallo	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	600	3.100	1.860.000
4	4	Cebolla	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	1.245	4.500	5.602.500
5	5	Papa	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	1.801	4.800	8.644.800
6	6	Tomate	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	2.160	6.000	12.960.000
7	7	Repollo	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	300	3.490	1.047.000
8	8	Locote	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	960	7.000	6.720.000
9	9	Galleta Molida	Primicia	*Nacional*	Kilogramos	360	4.400	1.584.000
10	10	Fideo Caracolito Paq. X 1 kilo	Campo 9	*Nacional*	Kilogramos	200	3.800	760.000
11	11	Extracto de tomate	Sun	*Nacional*	Unidad	367	12.000	4.404.000
12	12	Ajo en cabeza	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	120	16.000	1.920.000
13	13	Orégano de 50 gr.	Cristo Rey	*Nacional*	Unidad	362	5.200	1.882.400
14	14	Disco para empanada x 12uds.	S6	*Nacional*	Unidad	576	3.400	1.958.400
15	15	Sal fina	Indega	*Nacional*	Kilogramos	150	2.800	420.000
16	16	Disco para Pastelón - Tapa para pascualina	S6	*Nacional*	Unidad	576	6.900	3.974.400
17	17	Edulcorante liquido	Kado	*Nacional*	Unidad	100	13.199	1.319.900
18	18	Huevo de gallina x 30 uds.	Cristo Rey	*Nacional*	Unidad	145	20.000	2.900.000
19	19	Queso tipo Paraguay	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	720	29.000	20.880.000
20	20	Zanahoria	Cristo Rey	*Nacional*	Kilogramos	1.200	3.600	4.320.000

Total: 328.767.100

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor E. Lopez Paniagua
C.I.C. 3566039 - 2

4TA. REGION SANITARIA GUAIRA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Trescientos veintiocho millones setecientos sesenta y siete mil cien.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimento total de la obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA, la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor R. Lopez Paniagua
Ruc 3866039 - 2

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día 13 mes Marzo y año dos mil veinte.

Firmado por: *Doctor CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI,* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA,* en nombre del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guaira
DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Nestor E. Lopez Paniagua
Ruc: 3666039 - 2